1.043

FD 040-03

Mª de la Concepción Espejo Agenjo

Universidad de Sevilla **Facultad de Derecho**

Núm. ~~78~~.

Núm.º 5

Expediente académico del alumno

Doña Mª de la Concepción Espejo Agenjo

Natural de Dos Torres Provincia de Córdoba

Lib. Imp. Moderna F de Castro 10 Sevilla.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

FACULTAD DE DERECHO

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

Certificación Académica Oficial

CURSO DE 1935 A 1936

Núm. 48.

...XTRACTO del EXPEDIENTE ACADEMICO de D. Mª de la Concepción Espejo Agenjo natural de Dos Torres provincia de Córdoba de 23 años de edad.
BACHILLER R. D. 10 - Marzo 1917 habiéndosele expedido el TÍTULO correspondiente con fecha 26 de Agosto de 1933, autorizado por el Excmo. Sr. Rector de Sevilla

Tip. López - Guevara.- S. Jerónimo, 29.- Granada

...IGNATURAS DE LA FACULTAD	Matriculados en el curso de	En la Universidad de	Se examinó en	Calificación en los exámenes: Ordinarios	Extraordinarios	Premios y observaciones
Estudios preparatorios						
Licenciatura						
...ria general del Derecho	1933-34	Granada		Sobresaliente	–	Cº Junio
...uciones de Derecho romano	id	id		Sobresaliente	–	id
...omía política	id	id		Sobresal.e Premio	–	id
...uciones Derecho canónico	1934-35	id		Sobresal.e Premio	–	id
...cho político	id	id		Notable	–	id
...cho civil (parte general)	id	id		Sobresal.e Premio	–	id
...cho administrativo						
...cho penal	1934-35	id		–	Aprobado	Cº Septiembre
...cho civil (primer curso)	id	id		Sobresal.e Premio	–	Junio
...cho civil (segundo curso)						
...cho Procesal (primer curso)						
...cho internacional público						
...nda Pública						
...cho Mercantil						
...cho Procesal (segundo curso)						
...cho internacional privado						
...fía del Derecho						
...signaturas repetidas						

R. D. 5 de Mayo de 1.906

CERTIFICO la exactitud de estos datos, conforme con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y a petición del interesado remito esta Certificación al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

Granada 24 de Enero de 1936

V.º B.º El Decano,

El Secretario de la Facultad,

El jefe de la Secretaría,

Número total de asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación: Ocho



CERTIFICACIÓN ACADÉMICA
OFICIAL

Sello del Establecimiento
que recibe
esta Certificación

193...... a 193......

193...... a 193......

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA
OFICIAL

Sello del Establecimiento
que recibe
esta Certificación

193...... a 193......

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá remitirse en cada traslado de expediente o de matrícula otra *Certificación Académica Oficial* con destino a la Secretaría de la Facultad respectiva, por la cual se abonará la cantidad de 5 pesetas en metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

Las *certificaciones académicas personales* de haberse matriculado o examinado un alumno en una o más asignaturas, o de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien de haber hecho el depósito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán también a petición de los interesados, mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor, sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las certificaciones que se expidan por la Secretaría de las Facultades Universitarias e Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

Instrucción Pública

UNIVERSIDAD DE GRANADA

FACULTAD DE DERECHO

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

Certificación Académica Oficial

CURSO

DE 1935 A 1936

Núm. 48

...TRACTO del EXPEDIENTE ACADEMICO de D.ª Mª de la Concepción Espejo Agenjo natural de Dos Torres provincia de Córdoba de 23 años de edad. BACHILLER R.d. 10 - Marzo - 1917 habiéndosele expedido el TÍTULO correspondiente con fecha 26 de Agosto de 1933, autorizado por el Excmo. Sr. Rector de Sevilla

Tip. López - Guevara.- S. Jerónimo, 29.- Granada

...NATURAS DE LA FACULTAD	Matriculados en el curso de	En la Universidad de	Se examinó en	Calificación en los exámenes: Ordinarios	Extraordinarios	Premios y observaciones
Estudios preparatorios						
Licenciatura						
...ria general del Derecho	1933-34	Granada		Sobresaliente	-	Junio
...aciones de Derecho romano	id	id		Sobresaliente	-	id
...omía política	id	id		Sobrest.e Premio	-	id
...aciones Derecho canónico	1934-35	id		Sobrest.e Premio	-	id
...ho político	id	id		Notable	-	id
...ho civil (parte general)	id	id		Sobrest.e Premio	-	id
...ho administrativo						
...ho penal	1934-35	id		-	Aprobado	Septiembre
...ho civil (primer curso)	id	id		Sobrest.e Premio	-	Junio
...ho civil (segundo curso)						
...ho Procesal (primer curso)						
...o internacional público						
...nda Pública						
...o Mercantil						
...o Procesal (segundo curso)						
...o internacional privado						
...ía del Derecho						
...signaturas repetidas						

...5 de Mayo de 1.906

CERTIFICO la exactitud de estos datos, conforme con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y a petición del interesado remito esta Certificación al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

Granada 24 de Enero de 1936

V.º B.º El Decano,

El Secretario de la Facultad,

El Jefe de la Secretaría,

Número total de asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación: 8 ocho



CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL
Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación
193...... a 193......

193........ a 193........

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL
Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación
193...... a 193......

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá remitirse en cada traslado de expediente o de matrícula otra *Certificación Académica Oficial* con destino a la Secretaría de la Facultad respectiva, por la cual se abonará la cantidad de 5 pesetas en metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

Las *certificaciones académicas personales* de haberse matriculado o examinado un alumno en una o más asignaturas, o de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien de haber hecho el depósito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán también a petición de los interesados, mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor, sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las certificaciones que se expidan por la Secretaría de las Facultades Universitarias e Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

Instrucción Pública



CERTIFICACIÓN ACADÉMICA
OFICIAL

Sello del Establecimiento
que ha expedido esta
Certificación

193........ a 193........

193........

DISPOSICIONES VIGENTES R

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto
expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en difere
oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándo
pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá r
Académica Oficial con destino a la Secretaría de la Facultad respec
que sea la extensión de dicha Certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse ma
aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios pa
depósito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán tan
céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor
necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependa
caciones que se expidan por la Secretaría de las Facultades Univers
uso de ellas para otras carreras.

Instrucció

Universidad de

FACULTAD DE DERECHO

ACORDADA para comprobar la CERTIFICACIÓN unida a este talón con el

Sr. Secretario de la Facultad de

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACIÓ refiere esta ACORDADA, que aparece expedida por V. S. e de 19 , resultando que D. natural de , provincia de

de

El Secretario de la Facultad,

Universidad de Granad

Sr. Secretario de la Facultad de

De los antecedentes que obran en la Secretaría de esta Facult que en efecto se expidió la CERTIFICACIÓN que V. S. cita, debi nifestar que

Granada de d

El Secretario de la Facultad,

Universidad de Granad

FACULTAD DE DERECHO

El Ilmo. Sr. Decano accede a lo solic

D.

disponiendo se remita con esta fecha la CERTIFICACIÓN de los del interesado al Sr. Rector de

Granada de d

El Secretario de la Facultad,

Núm.

Pagó por derechos **pesetas**



CERTIFICACIÓN ACADÉMICA
OFICIAL

Sello del Establecimiento
que ha expedido esta
Certificación

193 ... a 193 ...

193 ...

DISPOSICIONES VIGENTES P

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto
expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en difer
oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándo
pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá r
Académica Oficial con destino a la Secretaría de la Facultad respec
que sea la extensión de dicha Certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse ma
aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios p
depósito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán ta
céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de hono
necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públic...

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

C0346922

...versidad de

FACULTAD DE DERECHO

ACORDADA para comprobar la CERTIFICACIÓN unida a este talón con el

Sr. Secretario de la Facultad de

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACIÓ... refiere esta ACORDADA, que aparece expedida por V. S. ... de 19..........., resultando que D. ... natural de ... , provincia de

de

El Secretario de la Facultad,

Universidad de Grana...

Sr. Secretario de la Facultad de

De los antecedentes que obran en la Secretaría de esta Facul... que en efecto se expidió la CERTIFICACIÓN que V. S. cita, del... nifestar que......................

Granada ..... de

El Secretario de la Facultad,

(1)
(2)
(3)
(4)

Convocatoria de Junio

NÚM. 1491

UNIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE Derecho

Curso de 1935 a 1936 Núm. de orden (1) 95 Enseñanza NO OFICIAL

Don María de la Concepción Espejo Ocarijo
natural de Dos Torres provincia de Córdoba de 22 años de edad,
con cédula personal de 10ª clase, tarifa 1ª número 42721 expedida en Córdoba
25 de Octubre de 1935 con domicilio en esta Capital en la calle
núm. reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en
las siguientes asignaturas.

Asignatura	Clase de Matrícula (Honor (2) Ordinaria)
Derecho Administrativo	Honor
Derecho Procesal (1er curso)	Ordinaria
Derecho Internacional Público	Honor
Derecho Civil (2º curso)	Ordinaria
Hacienda Pública	ídem

Entregado en metálico en el Negociado de Recaudación

	PTAS.	CTS.
% del importe de tres asignaturas	48	75
Derechos de Patronato de cinco asignaturas	25	00
Derecho de Inscripción de asignaturas	7	50
Carta de identidad (expedición o visado)	1	00
Total pesetas (4)	82	25

Por el Negociado de Recaudación,

Efectos entregados en la Secretaría de la Facultad

	PTAS.	CTS.
(3) timbres móviles de 0'15		
Papel de pagos al Estado de asignaturas, por valor de	48	75

Sevilla 29 de Abril de 1936

Firma del Alumno o persona que lo representa,

(1) A rellenar por el Negociado de la Facultad.
(2) La aplicación de matrícula de Honor debe solicitarse ADEMÁS por separado.
(3) Tantos como asignaturas de matrícula ordinaria, más uno para la matriz de inscripción.
(4) Póngase la cantidad total con letras además de las cifras.

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

UNIVERSIDAD DE SEVILLA A.0.791,885

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

Reintegro de los derechos de Matrícula y examen de las Asignaturas = Derecho Administrativo = Derecho Procesal (1er curso) = Derecho Internacional Público = Derecho Civil (2º curso) y Hacienda Pública = cuyo importe asciende a cuarenta y ocho ptas y 75 cts pesetas con .... céntimos, correspondiente a D.ª María de la Concepción [illegible]

Sevilla 29 de Abril de 1926

Conforme:
El Secretario de la Facultad,

Recibí la parte superior,
Eulogio Roldán

PROVINCIAS



4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.1.612,361

PAGOS AL ESTADO 10 PESETAS

[...]ERSIDAD DE SEVILLA

[...] a que se refiere el pliego de 1ª Clase Serie A.0.191.885
[...]núm. A.0.191.885

Sevilla 29 de Abril de 1926

Conforme:
El Secretario de la Facultad,

Recibí la parte superior,

Eulogio [...] Robles

PROVINCIAS

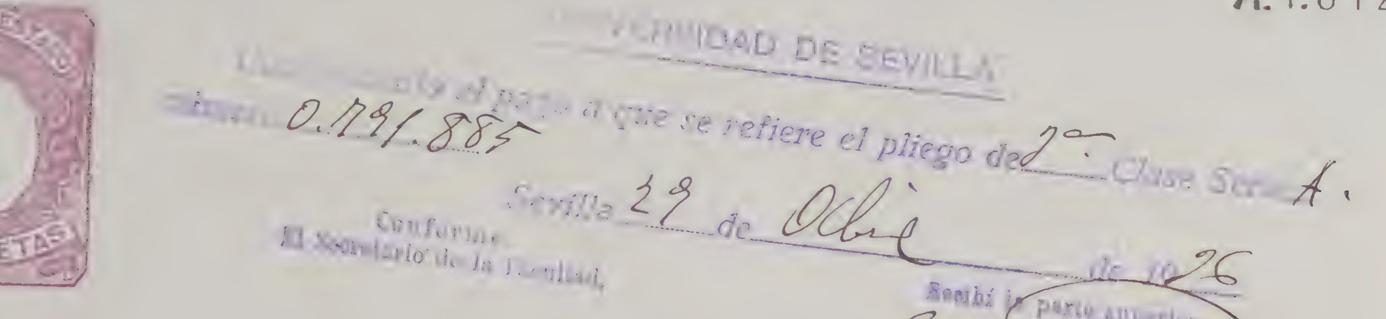
TIMBRE

PAGOS

4.º CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A. 1.612,360





[illegible]RSIDAD DE SEVILLA

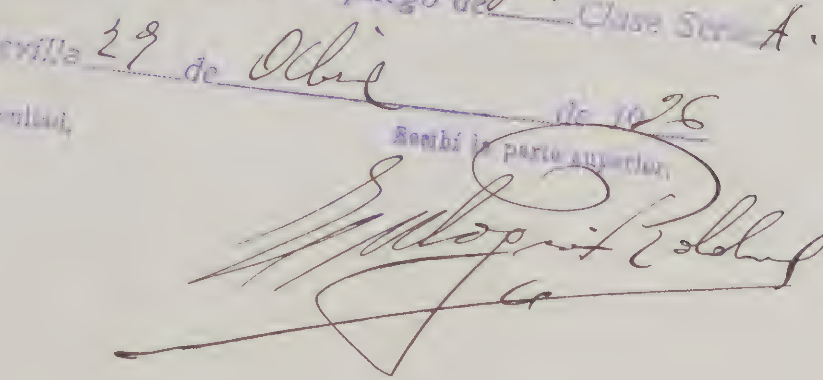
[illegible] el pago a que se refiere el pliego de 2.ª Clase Serie A.

[illegible] 0.191.885

Sevilla 29 de Oct.re de 1926

Conforme
El Secretario de la Facultad,

Recibí la parte superior,



PROVINCIAS





6. CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.104.768

PAGOS AL ESTADO 2 PESETAS

...VERSIDAD DE SEVILLA

0.191.885 ... a que se refiere el pago ... 5º ... A.

... 29 de Abril ... 76

Eulogio ... Roldán

PROVINCIAS

PAGOS AL ...

TIMBRE DEL ESTADO

7.ª CLASE UNA PESETA *Parte inferior para unir al expediente.*

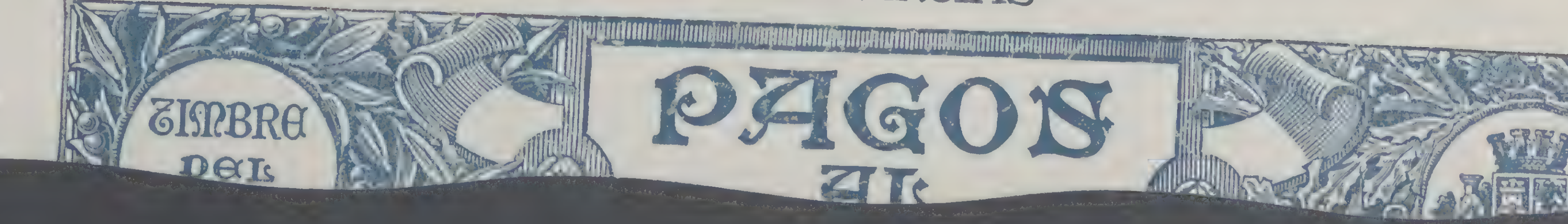
A.0.631.187

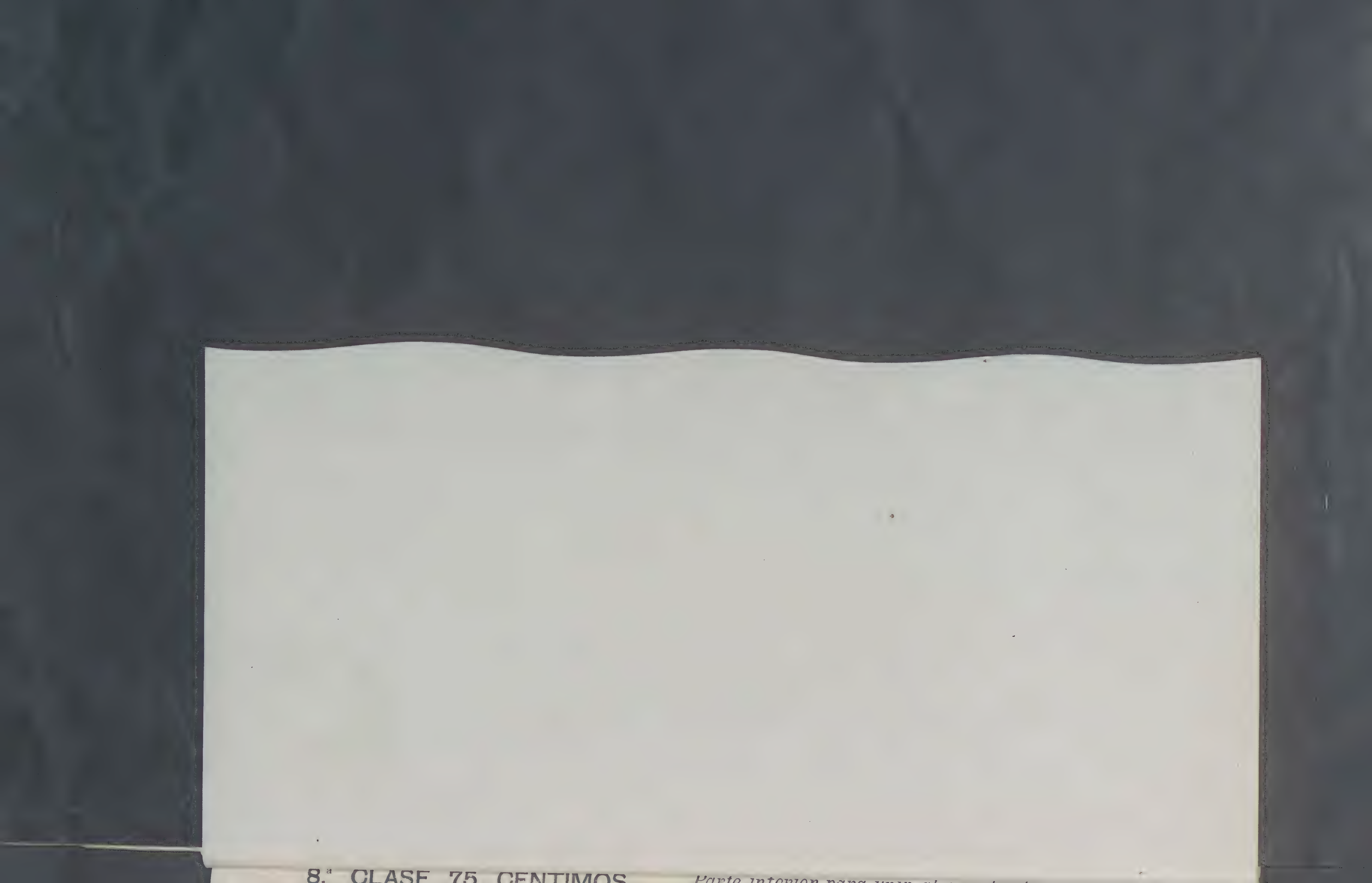


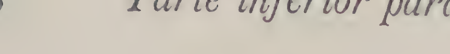
…ERSIDAD DE SEVILLA

0.991.885 … que se refiere el pliego de 2ª Clase Serie A.

…villa 29 de Abril … 26




8.ª CLASE 75 CENTIMOS



CLASE 75 CÉNTIMOS



Parte inferior para unir al expediente.

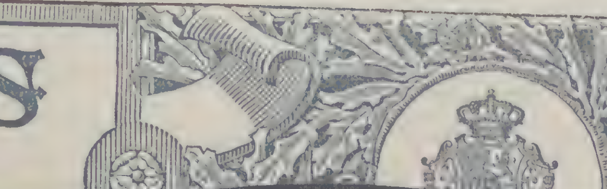
A.0.308.639 ★

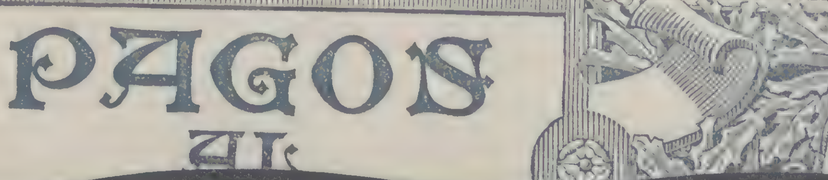
PAGOS AL ESTADO
República Española
75 C. DE PESETA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

... 0.821.885 ... que se refiere al pliego de 7ª ...

Sevilla 29 de Abril ... 26



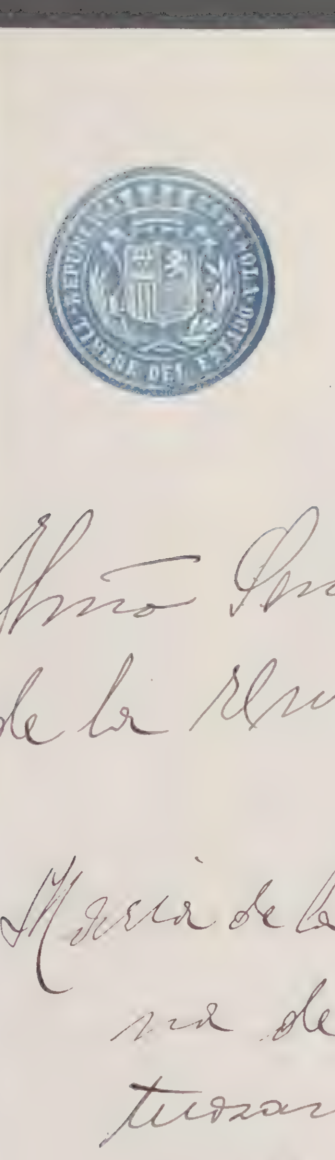




PROVINCIAS

PAGOS AL ...

TIMBRE DEL ...





B.0.790,399 *

Ilmo. Señor Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla

Ilmo. Sr.

María de la Concepción Espejo Agenjo, alumna de esta Facultad á V. I., respetuosamente, expone: Que tiene concedida Matrícula de Honor en la asignatura de   y desea que dicha ~~matrícula~~ le sea aplicada á la de Derecho Administrativo, cuya matrícula, para la próxima convocatoria de Junio formaliza en el día de hoy.=

Suplica á V. I. que se digne acceder á su petición.= Sevilla veinte y nueve de Abril de mil novecientos treinta y seis.

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO

8a CLASE P. 1'50

B.0.790,398 *

Ilmo. Señor Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Señor

María de la Concepción Espejo Agenjo, alumna de esta Facultad á V. I. respetuosamente, expone: Que tiene concedida matrícula de Honor en la asignatura de [illegible] y desea que dicha matrícula le sea aplicada á la de Derecho Internacional Público, cuya matrícula para la próxima convocatoria de Junio, formaliza en el día de hoy.=

Suplica á V. I. que se digne acceder á su petición = Sevilla veinte y nueve de Abril de mil novecientos treinta y seis =

...cedido en Sevilla

...informe del Sr. Decano de esta ... a los efectos de la O. de 25 ... anterior.
...villa 3 Enero 1938
2º año triunfal.
El Rector,
Dr. Mota

1,50 Pts

PRO BENEFICENCIA 10 10 CORDOBA

EXMO.SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EXMO.SEÑOR

Maria de la Concepcion Espejo Agenjo, estudiante, natural de Dos Torres y domiciliada en Cordoba, calle Rodriguez Sanchez numero ocho, provista de su correspondiente cédula personal, a V.E., con el mayor respeto, dice: Que desea ser examinada, en la Facultad de Derecho de esa Universidad de su digno Rectorado, de las asignaturas Hacienda Publica y Derecho Civil segundo; cuyas matrículas formalizó en el curso de 1935 al 1936; acogiendose al derecho que le concede la Orden de la Junta Tecnica del Estado de 25 de Noviembre último. (B.O. del 26).

4252

Por ello

S U P L I C A a V.E. que, admitiendo esta solicitud, se digne acceder a la peticion que, por la misma, formula; acordando que la solictante sea examinada, en la segunda quincena del próximo mes de Enero, de las asignaturas Hacienda Pública y Derecho Civil segundo, de las que está matriculada en la Facultad de Derecho de esa Universidad.

Es gracia que espera merecer de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Cordoba, para Sevilla, a veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. II Año Triunfal.

Mª de la Concepción Espejo Agenjo

Universidad de Sevilla.

A los efectos de la Orden de 25 de Noviembre anterior, pase a informe del Sr. Decano de la Facultad de Derecho.
Sevilla 28 de Diciembre 1937-II año triunfal.

El Rector.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FACULTAD DE DERECHO

Este Decanato al informar la presente instancia, tiene
de hacer presente a V. E. que es cierto lo que el inter
nifiesta, por estar pendiente de las asignaturas que co
como alumno libre del curso de 1935 a 1936

Sevilla 31 de diciembre de 1937

II Año Triunfal

Universidad de Sevilla.

De conformidad con el precedente informe accedese a lo solicitado.
Sevilla 3 de Enero de 1938 - II año triunfal.
El Rector.

ENSEÑANZA no OFICIAL — CURSO DE 1935 A 1936 — SECRETARÍA

Junio

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA NÚM. 95

D. Mª de la Concepción Espejo Agenjo natural de Dos Torres, provincia de Córdoba de 22 años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que consta en las actas de exámenes respectivos.

I. A. S. MOD. 2 - 2 - 35.

ASIGNATURAS	NÚMERO DE ORDEN	CLASE DE MATRÍCULA	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES				OBSERVACIONES
			FECHA	ORDINARIOS	FECHA	EXTRAORDINARIOS	
DCHO. ADMINISTRATIVO	1	Honor	11-6-36	Aprobado			
Derecho civil español, 2º	15	Ordinaria	13-6-36	Devuelta	24-1-38	Aprobado	
Derecho internacional público	1		1-6-36	Aprobado			
Dcho. Procesal primer curso	24	[illegible]	8-6-36	Aprobado			
Elementos de hacienda pública	10			Sin exámen	24-1-38	Notable	

Sevilla 15 de Mayo de 1936
EL SECRETARIO DE LA FACULTAD
[signature]

Sevilla 24 de Enero de 1938
EL JEFE DEL NEGOCIADO

N.º 52

UNIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE Derecho

Curso de 1939 a 1940 Núm. de orden (1) 369 Enseñanza OFICIAL

FACULTAD DE DERECHO · UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Don María Concepción Espejo Agengo

natural de .... provincia de .... de ...... años de edad, con cédula personal de ...... clase, tarifa ...... número ...... expedida en ...... de ...... de 19 ...... con domicilio en esta Capital en la calle ...... núm. ...... reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

Asignaturas	Clase de Matrícula. Honor. (2). Ordinaria. Extraordinaria (3)
Derecho Procesal 2º	ordinaria
Derecho Mercantil	
Derecho Internacional Privado	
Filosofía del Derecho	

Entregado en metálico en el Negociado de Recaudación

	PESETAS	CTS.
% del importe de 4 asignaturas.	45	
Derechos de Patronato de 4 asignaturas.	20	
Carta de identidad (expedición o visado)	1	
Total pesetas (4) sesenta y seis	66	

Por el Negociado de Recaudación,

Efectos entregados en la Secretaría de la Facultad

	PESETAS	CTS.
5 (5) timbres móviles de 0'25		
Papel de pagos al Estado de 4 asignaturas, por valor de.	45	
Derecho de prácticas para 4 asignaturas (6). (en metálico)	40	

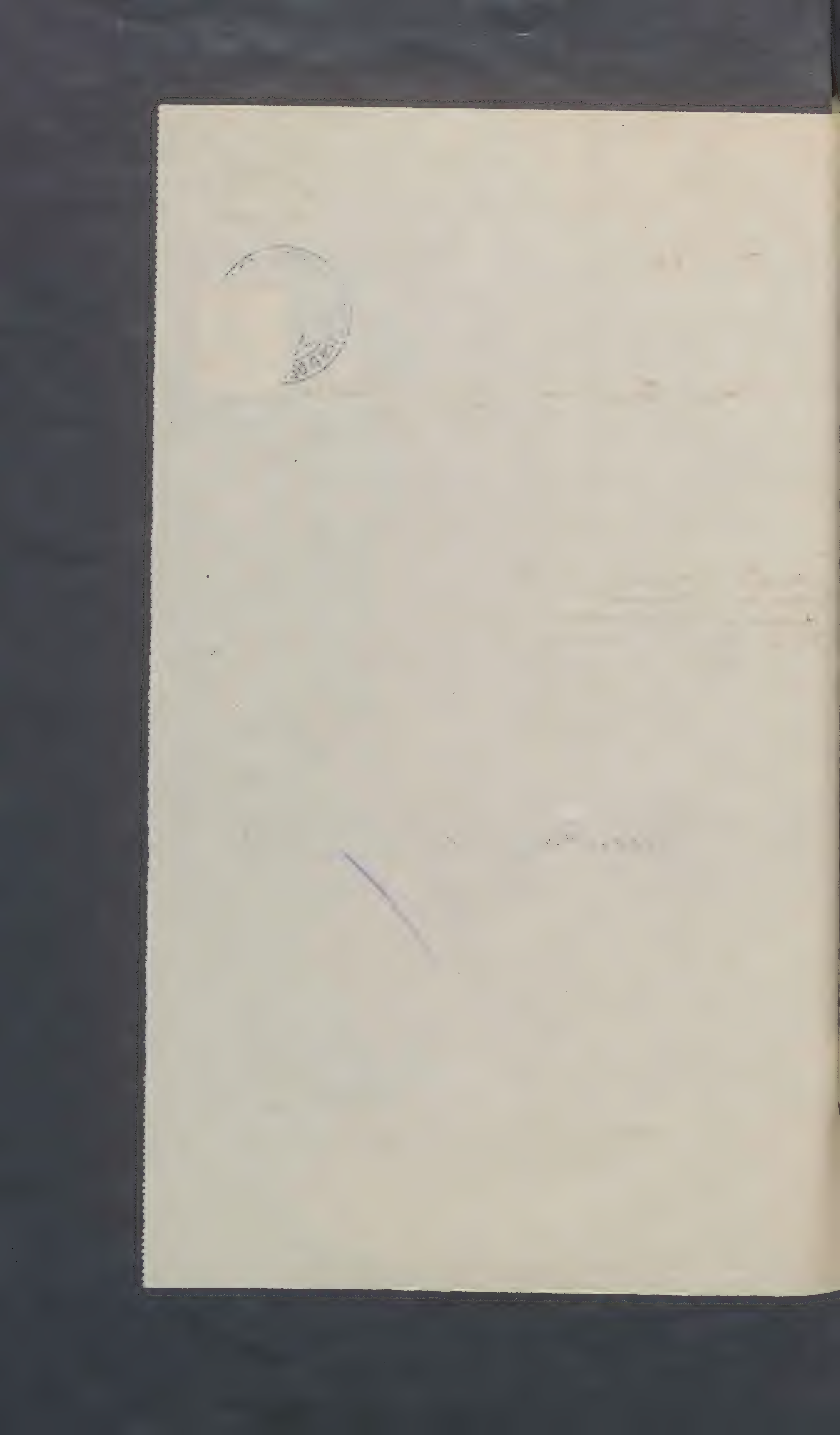
Recibido 40.00

Sevilla 19 de Octubre de 1939

Firma del Alumno o persona que lo representa

(1) Se llenará por el Negociado de la Facultad.
(2) La solicitud de Matrícula de Honor debe solicitarse ADEMÁS, por separado.
(3) La matrícula extraordinaria se puede solicitar durante el mes de Octubre abonando derechos dobles.
(4) Escríbase la cantidad total con letras además de las cifras.
(5) Tantos como asignaturas de matrículas ordinarias, más uno para la matriz de inscripción.
(6) Tómese informe en la Secretaría de la Facultad.

IMP. EULOGIO DE LAS HERAS. – SEVILLA



3.ª CLASE 25 PESETAS — *Parte inferior para unir al expediente.*

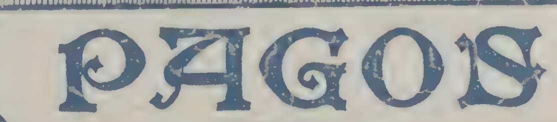
A.1.186.819

UNIVERSIDAD DE SEVILLA



ESTADO ESPAÑOL

matrícula
Derecho Procesal 2.º Derecho Mercantil
Derecho Internacional Privado
Filosofía del Derecho
cuarenta y cinco pesetas
correspondiente a D.ª María
Concepción Espejo Agenjo
Sevilla 19 de Octubre de 19..



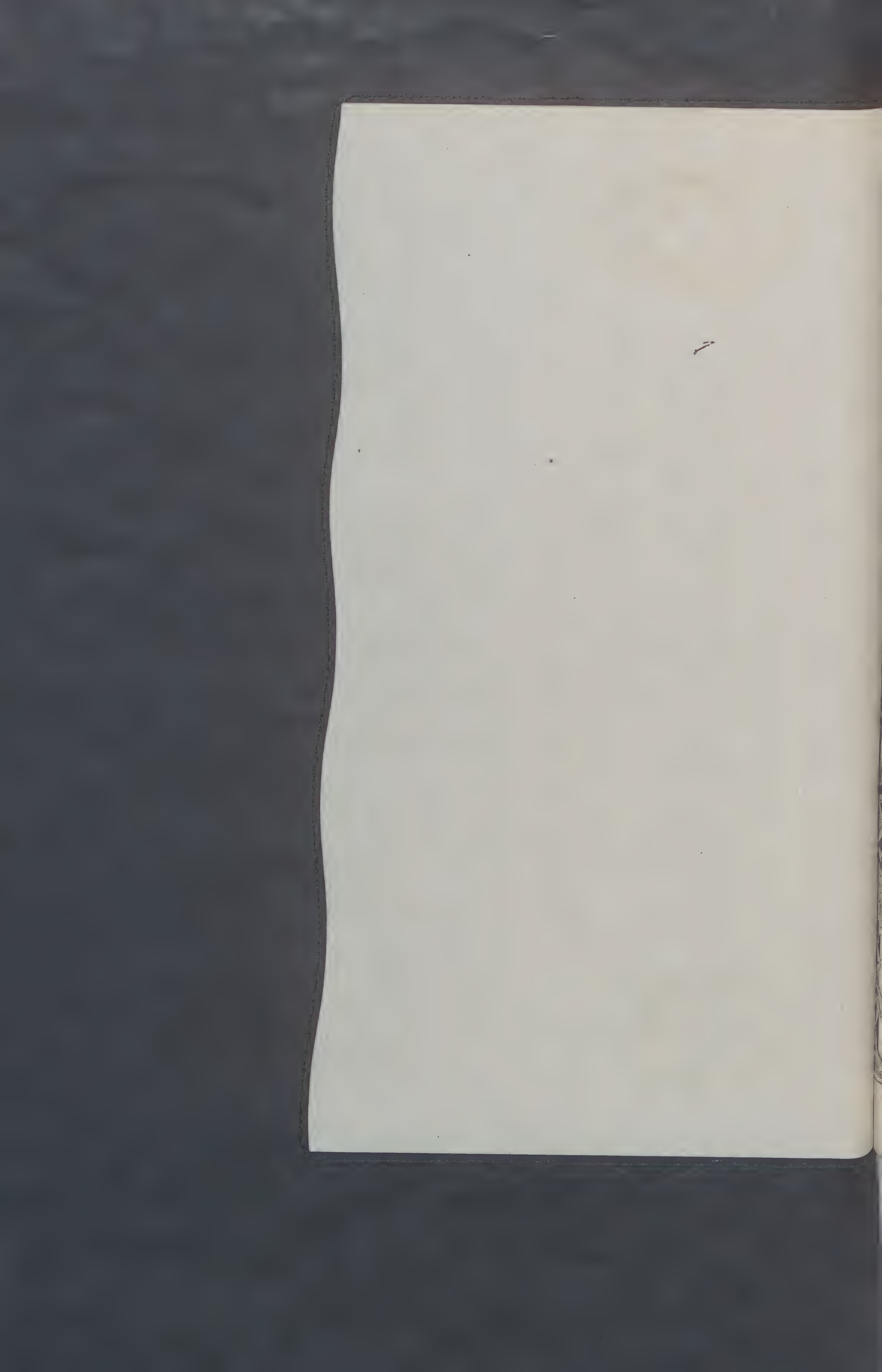
José Moreno



PROVINCIAS

PAGOS

TIMBRE



4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.2.122.594



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Complemento al pago a que se refiere el pliego de 3 Clase Serie A número 1186819

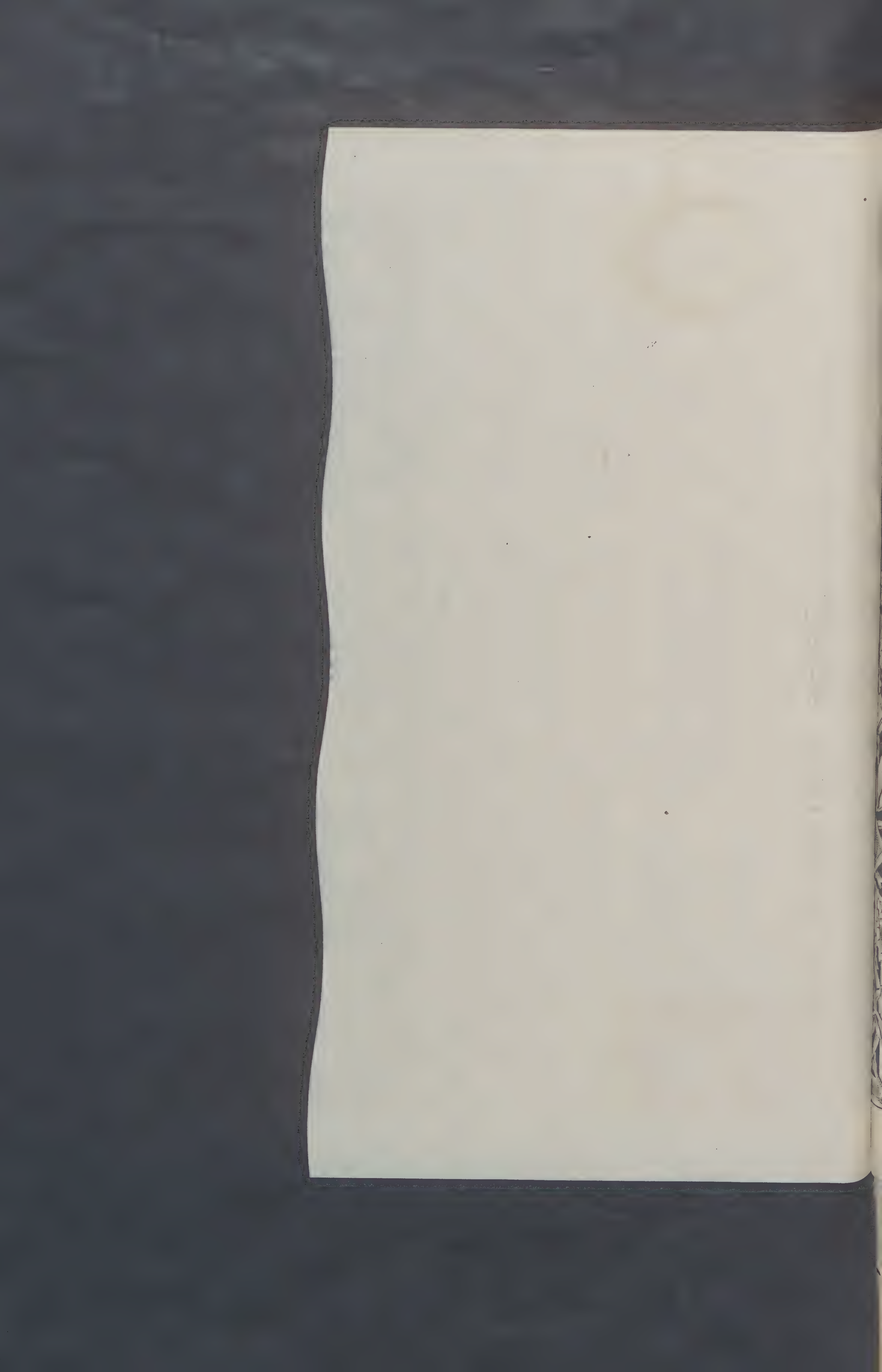
Sevilla 19 de Octubre de 1929

Conforme:
El Secretario de la Facultad,

Recibí la parte superior.

PROVINCIAS







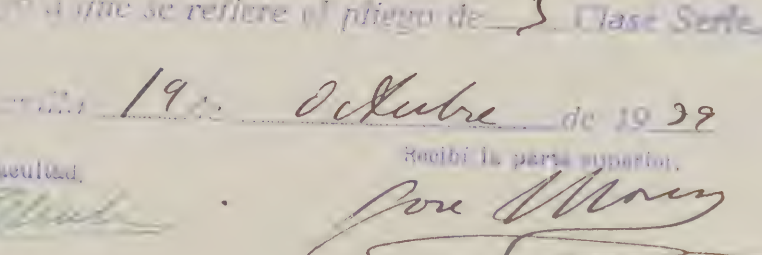
4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.2.122,595

PAGOS AL ESTADO 10 PESETAS





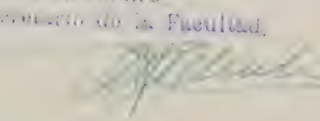


Complemento al pago a que se refiere el pliego de 3 Clase Serie D

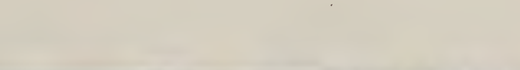
1186819

19 de Octubre de 1939

Conforme:
Secretario de la Facultad.



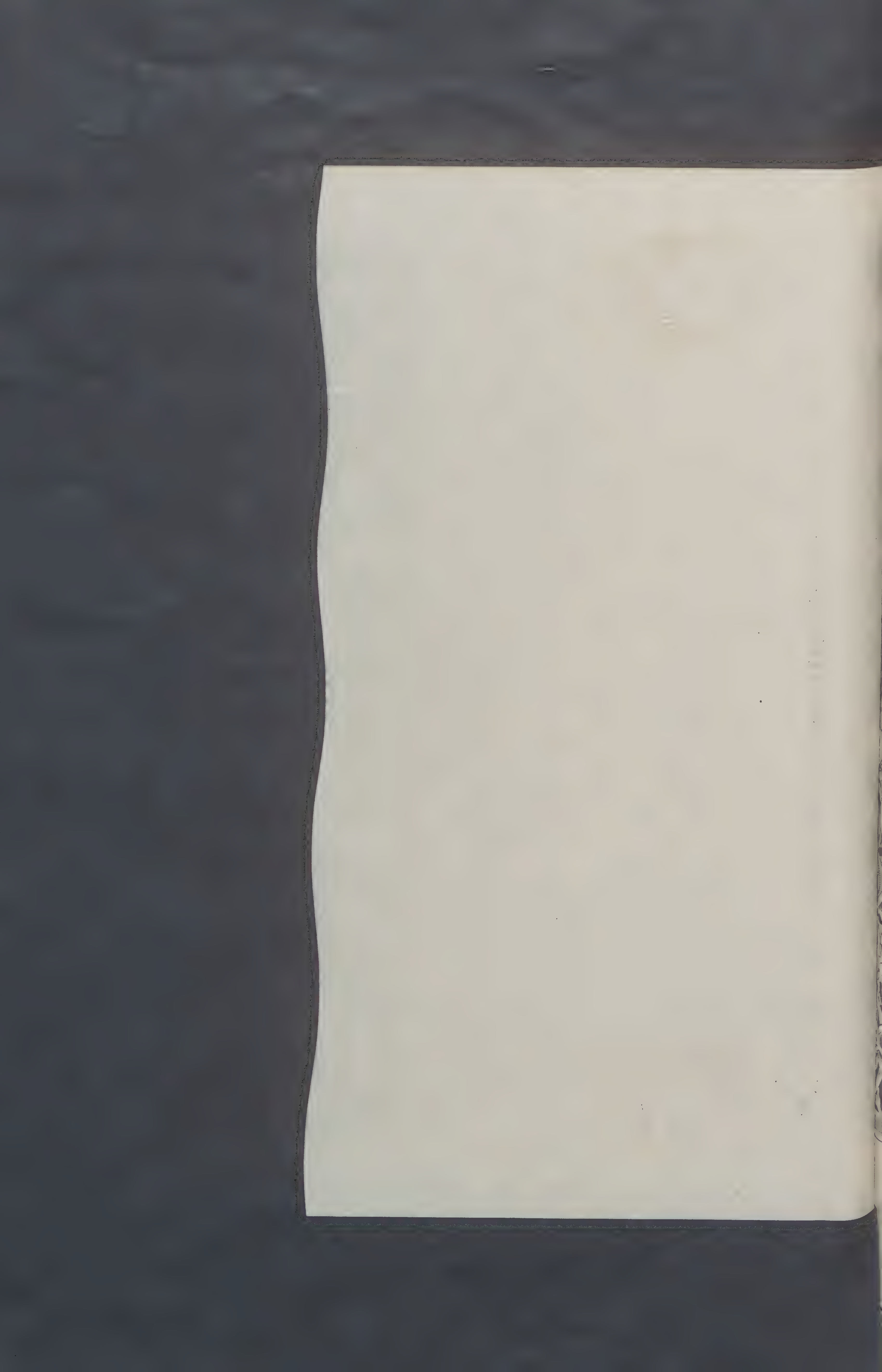
Recibí la parte superior.

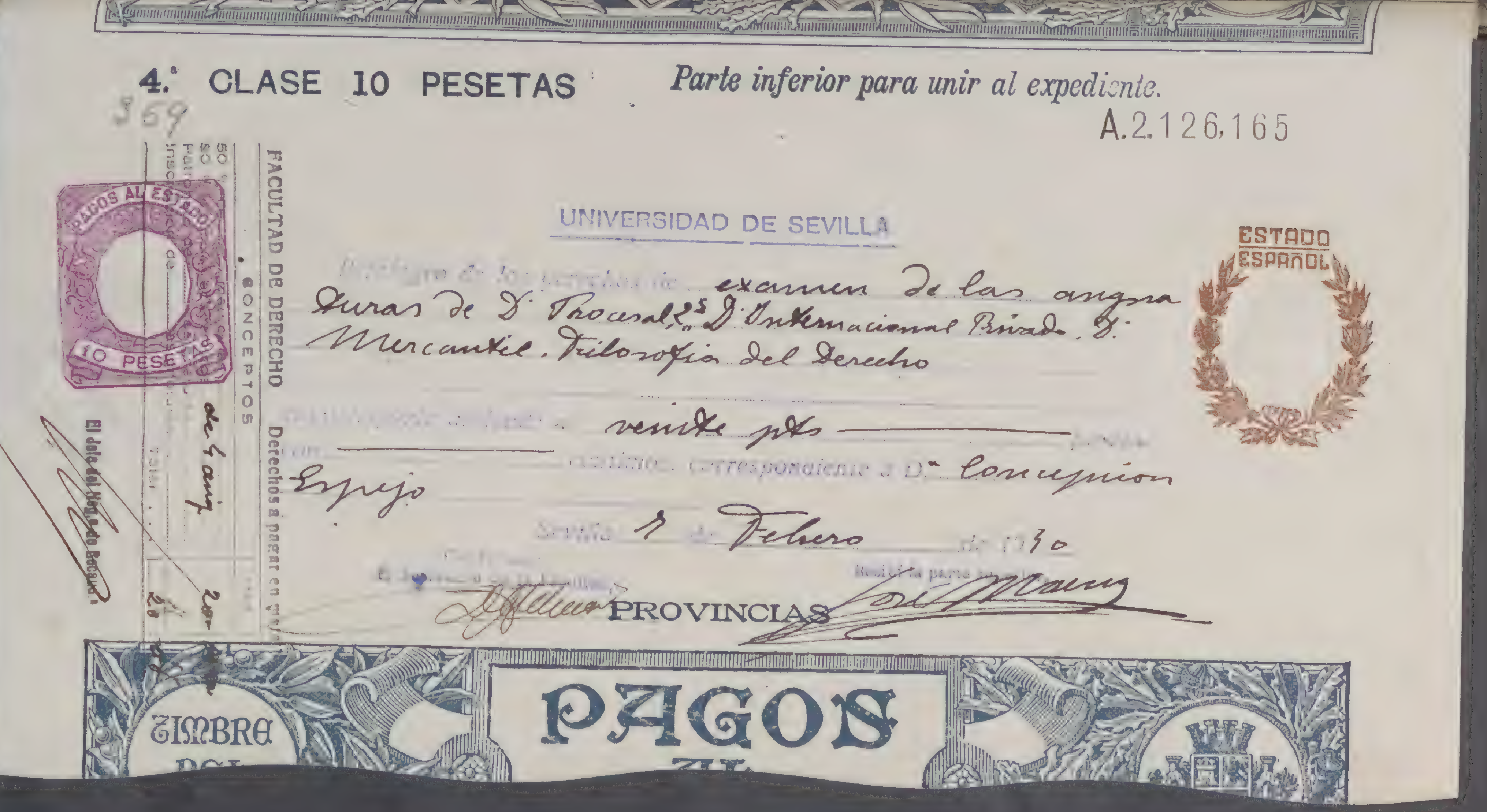


PROVINCIAS









4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.2.126,165

369

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO ESPAÑOL

examen de las asignaturas de D.º Procesal 2.º, D.º Internacional Privado, D.º Mercantil, Filosofía del Derecho

veinte pts

correspondiente a D.ª Concepción Espejo

Sevilla 1 de Febrero de 1930

PROVINCIAS

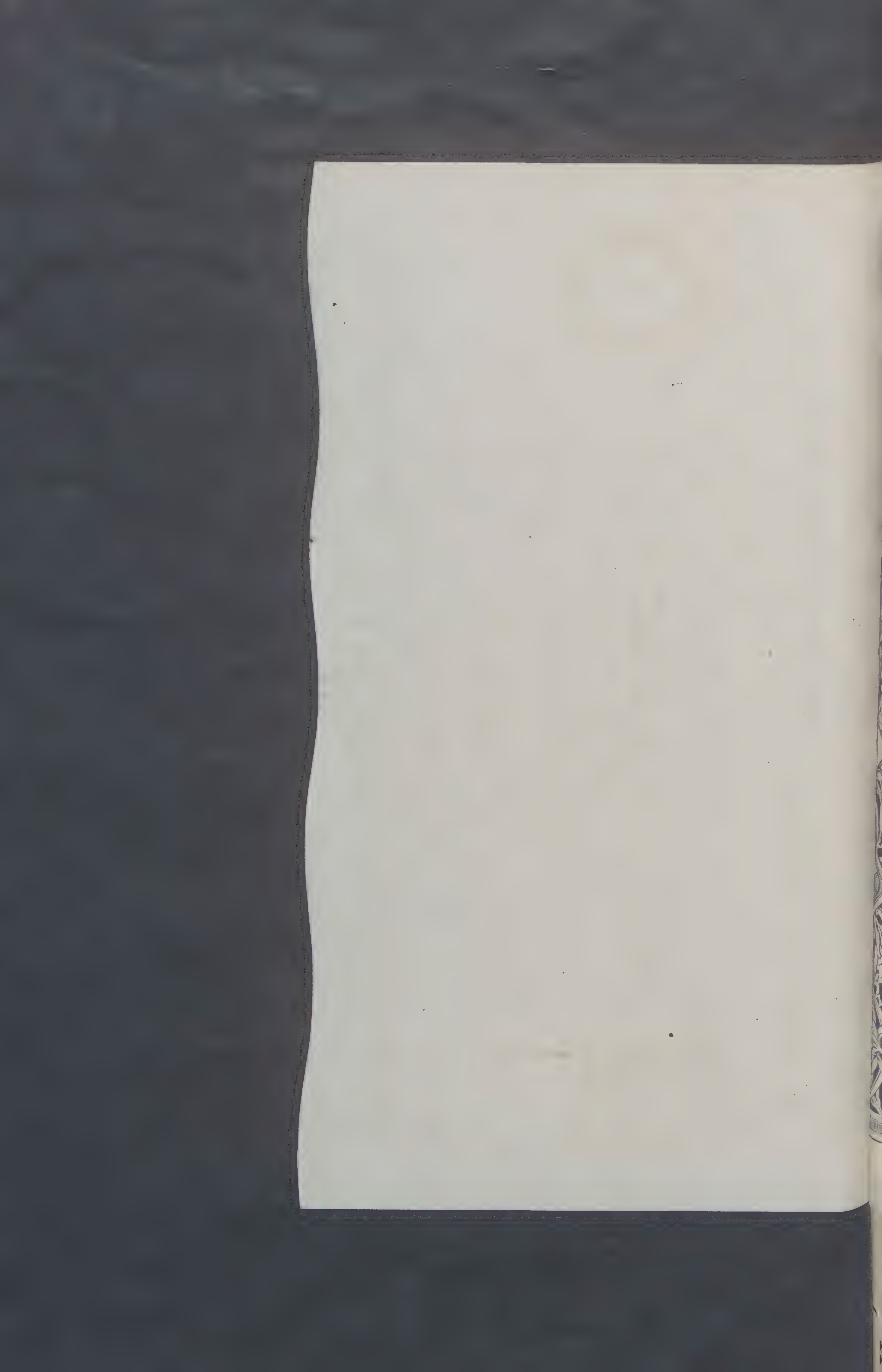
FACULTAD DE DERECHO — Derechos a pagar en papel

CONCEPTOS	
de 4 asig.	20
Total	20

PAGOS AL ESTADO — 10 PESETAS

El Jefe del Neg.º de Recaud.º

TIMBRE DEL — PAGOS AL



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.2.126,164



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Complemento al pago a que se refiere el pliego de 4 Clase Serie A número 2126165

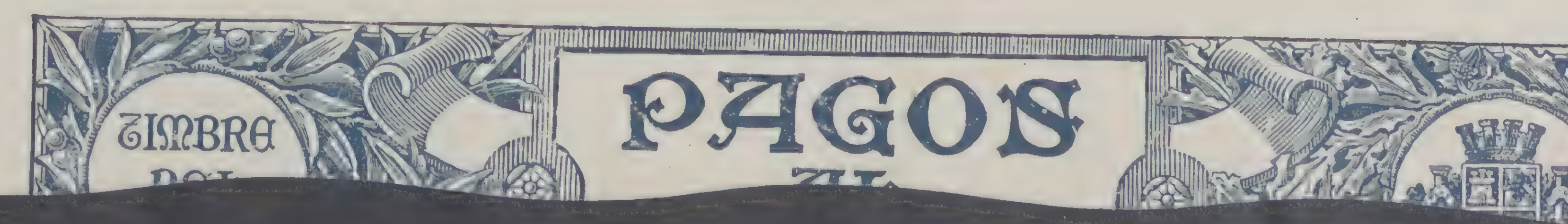
Sevilla 7 de Febrero de 1940



Conforme:
El Secretario de la Facultad,

Recibí la parte superior,

PROVINCIAS



28

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
(SECCIÓN DE HISTORIA)

D.ª M.ª de la Concepción Espejo Aguejo natural de Dos Torres
provincia de Córdoba *de* .... *años de edad.*

Tiene cursadas en esta Facultad las asignaturas siguientes:

939 m. carmona. sevilla

ASIGNATURAS DE LA FACULTAD	Curso de	Se examinó en	CALIFICACIÓN OBTENIDA Ordinarios	Extraordinarios	Premios y Observaciones
Lengua y L. Española	1939-40	Sevilla	Aprobado		
2º grado	id	id	Aprobado		

Sevilla 14 *de* marzo *de* 1940

El Oficial de la Secretaría,

V.º B.º
El Secretario de la Facultad,

Universidad de Sevilla

Facultad de Derecho

ENSEÑANZA — OFICIAL

CURSO DE 1939 A 1940

SECRETARÍA

Primer curso abreviado

INSCRIPCIÓN DE MATRICULA NÚM. 369

D.ª María Concepción Espejo Agenjo natural de ...., provincia de .... de .... años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que consta en las actas de exámenes respectivos.

Imp. de la Gavidia.—Sevilla. Mod. 2

ASIGNATURAS	Número de orden	CLASE DE MATRÍCULA	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES				OBSERVACIONES
			FECHA	ORDINARIOS	FECHA	EXTRAORDINARIOS	
DERECHO MERCANTIL	34	Ordinaria	6-3-940	[illegible]			
[illegible]	28	"	1°-3-940	[illegible]			
Dcho. Procesal segundo curso	22	"	4-3-940	[illegible]			
FILOSOFIA DEL DERECHO	27	"	6-3-94…	[illegible]			

UNIVERSIDAD DE SEVILLA · FACULTAD D DERECHO ·

Sevilla 24 de Octubre de 1939

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD,

[signature]

Sevilla .... de .... de 19........

EL JEFE DEL NEGOCIADO,

4392

~~Francisco José López de Solé~~

colorchecker CLASSIC

calibrite

mm